

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



XXII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN DE LA ESCALA AUXILIAR

Rectificación de fechas

16.814

1.—Rectificación de calendario

Se modifican las fechas de las distintas fases del XXII Curso de Aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar (2.ª tanda) convocado por Orden 6.246/104/79, quedando como a continuación se indica:

- Fase preparatoria: 9 de diciembre de 1979 a 8 de abril de 1980.
- Examen previo: 9, 10 y 11 de abril de 1980.
- Fase de presente: 14 de abril a 17 de mayo de 1980.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Comisión de servicio

16.815

Por resolución de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal, queda modificada parcialmente la Orden número 13.216/211/79, de 11 de septiembre, por el que pasaba en comisión de servicio al Centro de Instrucción de Recruitadas núm. 9, entre otros, el capitán de Infantería D. Cristóbal Rigo Carratalá, en el sentido de que dicho capitán es sustituido por haber sido destinado a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), por Orden núm. 16.090/261/79, de 30 de octubre, para la citada comisión, por el capitán de Infantería D. José Bermejo de Torres-Solanot, en las mismas condiciones que figuraban en la citada Orden. Madrid, 13 de noviembre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

16.816

Por resolución de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal, queda modificada parcialmente la Orden número 13.216/211/79, de 11 de septiembre, por el que pasaba en comisión de servicio al Centro de Instrucción de Recruitadas núm. 10, entre otros, el capitán de Infantería D. Jesús Revilla Almale, en el sentido de que dicho capitán es sustituido por haber sido destinado a la Academia General Militar (Zaragoza), por Orden número 16.512/257/79, de 6 de noviembre, para la citada comisión, por el capitán de Infantería D. Elicio Herrera Sán-

chez, en las mismas condiciones que figuraban en la citada Orden. Madrid, 13 de noviembre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Bajas

16.817

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don José Alsina Catalá, del reemplazo de 1975, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. número 289).

ARMA DE CABALLERIA

Don Cristóbal del Baño Ibáñez, del reemplazo de 1974, Distrito de Murcia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

ARMA DE ARTILLERIA

(Campana)

Don Urbano Viñuela Conejo, del reemplazo de 1973, Distrito de Córdoba, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. número 289).

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

GUARDIA REAL

Pase al Segundo Grupo

16.818

Por aplicación de la dispues- to en el artículo 2.º del Real Decreto 1610/1977 (D. O. núm. 155), pasa al segundo Grupo el teniente de la Guardia Real D. Francisco García Nuevo, el día 13 de noviembre de 1979, por cumplir la edad reglamentaria en dicha fecha, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dichas Fuerzas por un plazo de tres meses.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

16.819

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas, se ascien- de al empleo de sargento maestro de Banda de la Guardia Real al cabo de Banda de dichas Fuerzas, asimilado a sargento, D. Anastasio Herrero de los Reyes, de la Escala de Banda de Trompetas, con antigüedad y efectos económicos de 28 de octubre de 1979.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



ESTADO MAYOR

Destinos

16.820

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diploma- do de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anun- ciada por Orden 12.908/206/79, de 5 de septiembre, de libre designación, para jefe del Estado Mayor de la Segunda Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote (Las Palmas), se- destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Ma- yor de la citada Escala y Grupo, don Santiago Fajardo Gómez de Trave-

cedo (2190), de la Zona de Recluta- miento y Movilización núm. 92.

Este destino no produce vacante pa- ra el ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El Teniente General
J. E. M. E., accidental,
CAMPANO LÓPEZ

Retenciones

16.821

Por necesidades del servicio queda retenido hasta el día 21 de diciembre de 1979 en su anterior des- tino en la Academia de Sanidad Mil- itar (Madrid), el teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Ma- yor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Rubio Díaz (1195), destinado en la Subsecretaría de De- fensa (SEGENPER) por Orden 16.274/ 253/79.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

16.822

En aplicación de lo dispues- to en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamenta- ria el día 11 de noviembre de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Es- cala activa, Grupo de «Mando de Ar- mas», D. Salvador García Rodríguez (3561), del mando de la Zona de Re- clutamiento y Movilización núm. 93, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Almería.

Este cambio de situación no produ- ce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ayudantes

16.823

Se nombra ayudante de cam- po del Teniente General D. Antonio Pascual Galmes, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente co- ronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Aus- um de la Iglesia (7001), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, pla- za de Burgos. Ocupará vacante de te- niente coronel o comandante, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacan- te para el ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.824

Se nombra ayudante de cam- po de General de División D. Inocente Vázquez Fernández-Arroyo, Director de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejér- cito, al teniente coronel de Infante- ría (E. A.), Grupo de «Mando de Ar- mas», D. Carlos Moreno García (7086), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Ocupará vacante de teniente coronel o coman- dante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacan- te para el ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Disponibles-Ayudantes

16.825

Cesa en el cargo de ayudan- te de campo del General de División don Alberto Barrio Balán, en situa- ción de disponible forzoso, el coman- dante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel La- fuente Martínez (7518), que desempe- ñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando en la situación de disponi- ble forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.826

Cesa en el cargo de ayudan- te de campo del General de Brigada de Infantería D. Manuel García de Codes y Delgado, profesor prin- cipal de la Escuela Superior del Ejér- cito, el comandante de Infantería (Es- cala activa), Grupo de «Mando de Ar- mas», D. Vicente Juliá ni Heróan (826886), quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Bajas

16.827

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, fa-

llecó el día 28 de octubre de 1979, en la plaza de Alicante, el capitán auxiliar de Infantería D. Domingo Corredera Zarza (3181), que tenía su destino en el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Esta baja produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General

Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cambio de residencia

16.828

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Oliver Iguacel (10538), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia, a partir de la publicación de esta Orden, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General

Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

16.829

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (D.O. núms. 50 y 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad y efectos económicos de 11 de octubre de 1979, a los tenientes de la citada Escala y Arma que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica, excepto para el que se le señale otra situación:

Teniente auxiliar D. Blas Martín Cordero (3343400), del Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria. Escalafonándose con el número 3373099 a continuación del capitán auxiliar D. Gregorio Oliva Sánchez (3373), por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. número 50).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Paredes Rosa (3343600), del Grupo Logístico XXXI, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Castellón de la Plana. Escalafonándose con el número 3373198 a continuación del anterior, por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 50).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Corona Tamames (3344400), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Avila. Escalafonándose con el núm. 3373217, a continuación del anterior, por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Blanco Figueiras (3353), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (III Batallón), en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Santiago de Compostela (La Coruña). Escalafonándose con el núm. 3373316 a continuación del anterior, por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Pol Pérez (3358), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Palma de Mallorca. Escalafonándose con el núm. 3373415 a continuación del anterior, por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Jesús Fernández Fernández (3363500), del Grupo Logístico número XXXII, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Cartagena (Murcia). Escalafonándose con el número 3373514 a continuación del anterior, por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Victoriano Lacalle (3368500), de la Junta Principal de Compras, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 3373513 a continuación del anterior, por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 38 de la

Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. número 50).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Zulueta Ahumada (3369), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Cádiz y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 3373712 a continuación del anterior, por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 50).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Leopoldo Monseny García (3370), del Instituto Politécnico número 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Madrid. Escalafonándose con el número 3373811 a continuación del anterior, por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. número 50).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Ruiz López (3371333), de la Escuela Central de Educación Física, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Toledo. Escalafonándose con el número 3373910 a continuación del anterior, por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. número 50).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Julio Castillo Gonzalo (3374500), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Zaragoza.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Tarín Madramany (3375), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Tarragona.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Núñez Alonso (3376), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Ildefonso Ortega Garrido (3376636), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Sevilla.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Ceferino Coito Delgado (3377500), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49-III Batallón, en vacante de Infantería, clase C, tipo

9.º, en la guarnición de Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Fernández Fernández (3373), del Cuartel General de la Segunda Jefatura de Tropas de la Capitana General de la 9.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Málaga.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Ocaña Barea (3380333), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (III Batallón), en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Anepife (Lanzarote).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Valentín Torres Jiménez (3380366), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Alicante.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Isafas Martín Fernández (3381), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Zamora.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Rafael Aguilar Carmona (3331750), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXIII, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Gabriel Caño Oavia (3382), del Regimiento de Infantería Palma número 47, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Palma de Mallorca.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Luis Pérez Bragado (3332125), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Valladolid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Ayala Jiménez (3332250), del Cuartel General de la Capitana General de la 9.ª Región Militar, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Granada y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Rafael Peña González (3332225), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Zamora.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Jesús Pifuel Vázquez (3382750), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Sección de Movilización), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Valladolid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Emilio Durán Barrantes (3383350), del Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Caraballo García (3383500), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Sevilla.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Romero Martínez (3385), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Valencia.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Wilfredo Manzano Figueras (3385142), de la Academia General Militar, en vacante de la Escala especial de mando, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Zaragoza.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Carril Núñez (3385284), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Orense.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Agustín Martínez Martínez (3385710), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de San Sebastián.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Matas Perelló (3386), del Cuartel General de la Capitana General de Baleares, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Palma de Mallorca.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Mariano Muñoz Riobos (3387), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Angel Higueruelo Montijano (3387500), del Cuartel General de la Capitana General de la 2.ª Región Militar, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Sevilla.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Generoso Carreiro Alejos (3388), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Orense.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Galvez Huertas (3388250), en situación de disponible forzoso en la guarnición de Algeciras y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Algeciras (Cádiz).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Angel Pérez Morales (3389333), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXIII, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Cartagena (Murcia).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Valle Cuello (3389666), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, en vacante de Infantería, Clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Plasencia (Cáceres).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Rodríguez Grandal (3390), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de La Coruña.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Martínez Figueiras (3391832), del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de La Coruña.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Vicente Fernández Freitas (3392), en la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Vigo (Pontevedra).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Avelino Castro Martín (3394333), de la Sección de la Junta Clasificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Rivera Rodríguez (3395), del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, en vacante de Infantería, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de San Roque (Cádiz).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Victorino Barranco Carramiñana (3395333), del Cuartel General de la Brigada D. O. T. V, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Zaragoza.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Felipe Moreno López (3396), del Regimiento de Infantería Barbastro nm. 43, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Barbastro (Huesca).

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Rubio Sánchez

(4300125), de la Academia Especial Militar, en vacante de Infantería clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Vicente Alcacer Granero (3400375), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Valencia.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Florencio Domínguez Palomares (3400325), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Teodosio Martín Marcos (3401), del Estado Mayor del Ejército (División de Logística) (Sección de Material), en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Especialista en Cifra, en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Martín Sastre Espildora (3403), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Cádiz y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.830

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica al sargento primero de Infantería que a continuación se relaciona, con antigüedad de 7 de noviembre de 1979. Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición que se indica.

A brigada

Don Ramón Sánchez González (10699), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Paterna (Valencia).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.831

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se relacionan y con antigüedad de 12 específica a los sargentos primeros

de Infantería que a continuación se relaciona y con antigüedad de 12 de noviembre de 1979. Quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

A brigada

Don Nicolás Benítez Gómez (10701), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Camros Toledo nm. 85, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Zamora.

Don Antonio Ruiz Luque (10702), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXIII, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Cartagena (Murcia).

Don Rafael Briceño Benítez (10703), del Regimiento de Infantería la Reina núm. 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Córdoba.

Don César Fernández Blanco (10704), de alumno del Curso Común de la Escala Especial de Mando de la Academia Especial Militar. Continúa en dicho Curso.

Don Federico Miguel Moñia (10705), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Zaragoza.

Don Manuel Coto Guerra (10706), del II Batallón del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Breña Baja, isla de Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Don Vicente Prieto Saturnino (10707), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción y Apoyo Tropa, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Jaca (Huesca).

Don José Galván Mancera (10708), de la Compañía de Cazacarros de la BRIPAC, en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, guarnición de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ingreso en la Escala auxiliar

16.832

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 35), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería y antigüedad de 7 de noviembre de 1979, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica.

Don Jesús Valero Poveda (8346), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería (Murcia) número 42, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Vigo (Ponteve-

dra). Escalafonándose con el número 4533 a continuación del teniente don Carlos Calvo Gallego.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Don Marcelino Martín Horriño (8306), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Cáceres. Escalafonándose con el núm. 4584 a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso. Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.833

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería y antigüedad de 12 de noviembre de 1979 a los subtenientes que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

Subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista don Serafín Maldonado Albendea (196), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. Guarnición de Melilla. Escalafonándose con el número 4586 a continuación del teniente D. Marcelino Martín Hornillo. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Subteniente de Infantería D. Alfonso Cañete Belmar (8309), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Córdoba. Escalafonándose con el núm. 4586, a continuación del anterior. Este ingreso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Rodríguez Vázquez (8318), de la Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Sevilla. Escalafonándose con el número 4587 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Aniano Gil Aguilar (8284), del Grupo Logístico núm. XXI, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Mérida (Badajoz). Escalafonándose con el número 4588 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Roque Barbero Ramos (8288), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Burgos. Escalafonándose con el número 4589 a continuación del anterior. Este ingreso en la

Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Herminto Díaz Pantoja (8342) del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Melilla. Escalafonándose a continuación del anterior con el número 4.590. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Joaquín Torralba Barangua (8362), de la Oficina Regional de Informática núm. 5, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Zaragoza. Escalafonándose con el número 4.591 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Beigueder Lobato (8327), del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Málaga. Escalafonándose con el número 4.592 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Bueno Rodríguez (472), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión. Guarnición de Melilla. Escalafonándose con el número 4.593 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Subteniente de Infantería D. Antonio Guisado Casablanca (8283), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Paterna (Valencia). Escalafonándose con el número 4.594 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Mora Rodríguez (8322), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Córdoba. Escalafonándose con el número 4.595 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Agrado González Tejerina (8331), del II Batallón del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Santiago de Compostela (La Coruña). Escalafonándose con el número 4.596 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Ferragut Perelló (8317), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Palma de Mallorca. Escalafonándose con el número 4.597, a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Sixto Carmonet Ramos (8324), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, en vacante de cual-

quier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Cáceres. Escalafonándose con el número 4.598 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Sebastián Márquez Pelayo (8307), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Valencia. Escalafonándose con el número 4.599 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Domingo Acosta Armas (8329), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria. Escalafonándose con el número 4.600 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Elías Sánchez Hidalgo (8366), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Figueras (Gerona). Escalafonándose con el número 4.601 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Albino Díaz Rodríguez (8364), del Museo del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Madrid. Escalafonándose con el número 4.602 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Samuel Sánchez García (8366), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Valencia. Escalafonándose con el número 4.603 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Paulino Iglesias Palomero (8184), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Madrid. Escalafonándose con el número 4.604 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Benedicto Martínez Echeverz (8315), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Pamplona. Escalafonándose con el número 4.605 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Gago Olivera (8287), del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Zamora. Escalafonándose con el número 4.606 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Miguel Coletto Gutiérrez (8328), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º Guarnición de Ceuta. Escalafonándose con el número 4.607 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Serna Vicente (8216), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Ciudad Real. Escalafonándose con el número 4.608 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Zarza López (8343), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Granada. Escalafonándose con el número 4.609 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Villalba López (8321), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. núm. VII, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Gijón (Asturias). Escalafonándose con el número 4.610 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Gómez Cerrato (8349), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. núm. I, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Madrid. Escalafonándose con el número 4.611 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REFRESA CORTÉS

Destinos

La Orden 16.617/258/79 se rectifica en el sentido de que los destinos de clase C, tipo 6.º, son de clase B, tipo 6.º

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

Escala de complemento

Ascensos

16.834

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979 al sargento eventual de complemento don José Mas Cardona, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número

ro 21. Batallón de Carros. Queda en la situación de ajena al servicio activo.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



CABALLERIA

Ascensos

16.835

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 5 de noviembre de 1979, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Vázquez Villegas (1773), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, de vacante de su Arma B-6 (Carros).

Queda disponible forzoso en Melilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



ARTILLERIA

Vacantes

16.836

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse.

1.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

16.837

Por existir vacantes y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 50 y 56), se ascienden al empleo de capitán, auxiliar de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 11 de octubre de 1979, a los tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

Don Paulino Ortiz Lorenzo (2106), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife, escalafonándose detrás del capitán D. Román Casal Collazo, con el número de escalafón 2.116.500.

Este ascenso no produce vacante.

Don Arsenio Puertas Rodrigo (2111), del Grupo de Artillería de Campaña XXII en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Jerez de la Frontera, escalafonándose con el número 2.116.750.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don Fermín García Jiménez (2118500), del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Granada y agregado a dicho Centro, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don Francisco López Hidalgo (2119), de la Sección de Movilización y Subinspección de la 3.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Este ascenso no produce vacante.

Don Manuel Bolaños Reina (2120), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Cádiz y agregado a dicho Centro en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Don Juan Barrado Blanco (2121), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Córdoba.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don Vicente Dopico Mourente (2122), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de El Ferrol del Caudillo.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don Florentino Ortega Miranda (2123), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, en vacante de cualquier Arma, quedando dispo-

nible forzoso en la guarnición de Pontevedra.

Este ascenso no produce vacante.

Don Juan Díaz Naveira (2124), del Regimiento Mixto de Artillería número 30 en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don Antonio Ameneiros Costa (2138), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don Angel Calleja Fernández (2139), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Alicante.

Este ascenso no produce vacante.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.838

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979 el sargento primero D. José Rubín de Celis Paba (5657), de la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.839

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 29 de octubre de 1979 a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las plazas que para cada uno se indican y agregados a los Cuerpos de procedencia por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la presente Orden, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderles, salvo para aquél que se le señala distinta situación.

Sargento primero D. José Alvarez Freije (5654), de la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Juan Maira Parada (5655), del Regimiento de Artillería

A.A. núm. 74 (Grupo S.A.M.) Quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Enrique Alvarez González (5656), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

16.840

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/77, de 8 de junio (D. O. núm. 124), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1979, pasa al segundo grupo el teniente auxiliar de Artillería D. Sebastián Benítez Márquez (2365), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de grupo produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1979

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ingreso en la Escala auxiliar

16.841

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad y efectos económicos de 29 de octubre de 1979 a los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las guarniciones que se indican.

Don José Hernández Repilado (4148), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. En vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Disponible en la guarnición de Ceuta, escalafonándose con el número 2912, a continuación del teniente auxiliar D. Antonio Macías Calvo. Este ingreso en la escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Luis García Madrid (4153), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII. En vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Disponible en la guarnición de Cartagena (Murcia), escalafonándose con el número 2913, a continuación

del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don José Rivas Mateos (4143), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar. Quedando disponible en la mencionada Región, guarnición de Barcelona, escalafonándose con el número 2914, a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Subteniente especialista guarnecedor D. Valentín Izquierdo Moreno (207), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, en vacante de su especialidad, clase C, tipo 9.º Disponible en la guarnición de Huesca, escalafonándose con el número 2915, a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don José Arribas García (4150), del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Acorzada «Brunete» número 1. En vacante del Arma clase C, tipo 9.º Disponible en la guarnición de Madrid, escalafonándose con el número 2916, a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Nicanor Rodríguez Espiño (4145), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81. En vacante de cualquier Arma, clase C tipo 9.º Disponible en la guarnición de La Coruña, escalafonándose con el número 2917 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.842

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 10 de noviembre de 1979 al subteniente de Artillería D. Antonio Sanz Marina (4157), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Burgos, escalafonándose con el número 2918, a continuación del teniente auxiliar D. Nicanor Rodríguez Espiño.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

16.843

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de Artillería anunciadas por Orden 15.281/239/79 de clase C, tipo 9.º existente en el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona), pasa destinado con carácter forzoso el brigada de Artillería D. Pedro Medina Alcalá (5651), de disponible en Baleares plaza de Palma de Mallorca y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Este suboficial deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.844

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada del Cupo de varias Armas asignada al Arma, anunciada por Orden 15.700/245/79 de clase C, tipo 9.º existente en el Gobierno Militar de Guipúzcoa pasa destinado con carácter forzoso el brigada de Artillería D. Pedro Cáceres Guerrero (5652), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Este suboficial deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala de complemento

Ascensos

16.845

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros, de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 1 de octubre de 1979 y efectividad de 1 de noviembre de 1979:

Javier Yáñez Soler, del Regimiento de Artillería A.A. núm. 72.

Jesús Fernández Lacomba, del Regimiento de Artillería A.A. Ligera número 26, para C. E.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INGENIEROS

Ascensos

16.846

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 136), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 8 de noviembre de 1979, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Manglano Baldoví (882), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.847

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), y 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 11 de octubre de 1979, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las guarniciones que se indican.

Teniente auxiliar D. Luis Redondo Muñoz (1199), del Museo del Ejército, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Madrid y agregado en su actual destino; en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José Sánchez Sánchez (1200), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, en la guarnición de Madrid y agregado en su actual destino, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José Vicente Cañadas (1204), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R.T.M.), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Madrid y agregado en su actual destino, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Antonio Benítez Bernabe (1205), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Ceuta.

Otro, D. Vicente Carrasco Cejudo (1206), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Antonio Arrieta Rojo

(1210), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R.T.M.), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Valladolid.

Otro, D. Manuel Rubio Andrés (1.211.500), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R.T.M.), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Domingo Barrena García (1212), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Joaquín Agís Córdoba (1.212.500), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Manuel Megías Gata (1215), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R.T.M. Sector Sur), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Sevilla.

Otro, D. Francisco Avila Ramírez (1218), del Regimiento de Ingenieros número 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Ceuta.

Otro, D. Manuel Romero Barelías (1219), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Pedro González Díez (1231), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Edmundo Salván Rodríguez (1232), del Regimiento de Redes Permanentes y SET. —4.ª Cia. de Radio—, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Pedro Marín Muñoz (1239), de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. José Martínez Carnillo (1230), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R.T.M. Sector Norte CT-12), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en Betanzos (La Coruña).

Otro, D. José Morales Mora (1233), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Ángel Velasco Velasco (1243), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R.T.M.), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, Isaac García de Arriba (1248), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Félix Serrano Pérez (1250), del Regimiento de Redes Permanentes y SET., en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Francisco Rivas Fernández (1253), del Regimiento de Redes Permanentes y SET., en vacante del

Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.848

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. número 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 11 de octubre de 1979, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y escalafonándose con arreglo a su número estadístico.

Teniente auxiliar D. José Manzanera Pujante (1211), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. José Frutos Medina (1232), del Parque Central de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. José Alonso Pesquero (1235), del Parque Central de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Manuel Calderón Mangas (1236), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Hipólito Samper Gómez (1247), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Mercedes Díaz-Salazar García-Consuegra (1254), del Servicio Histórico Militar, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º

Otro, D. José Iglesias Rubio (1258), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º
Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

16.849

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2.956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de mando de Ingenieros, al teniente auxiliar de dicha Arma D. Diego Redon-

do Mendoza (1391), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, escalafonándose provisionalmente con el número 527, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible forzoso y agregado en su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales. Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala de complemento

Continuación en el servicio activo

16.850

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, a los oficiales de complemento de Ingenieros que se relacionan, destinados actualmente en las unidades que se expresan:

Teniente de complemento D. José Agudelo Partido, del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Otro, D. Juan Estepa García, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Otro, D. Manuel Jimeno Cerro, del mismo.

Otro, D. Antonio Estepa García, del mismo.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUCH COLOMINA

Ascensos

16.851

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, al sargento eventual de complemento de Ingenieros que a continuación se relaciona, con antigüedad de 15 de abril de 1979, quien quedará en la situación de ajena al servicio activo, siendo escalafonado en el mismo orden en que lo estaba en el empleo de sargento eventual.

Don Angel Hernández Esquitino, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército

Ingresos y escalafonamiento

16.852

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2.956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, en la Rama de Electrónica, con la especialidad de mecánico de sistemas de telecomunicación y antigüedad de 16 de septiembre de 1978, al capitán auxiliar de Construcción y Electricidad don Manuel Pérez López (375), de la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica), quedando escalafonado provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), detrás del capitán de igual Escala y Rama D. Mariano Torrejón García.

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.853

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2.956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, en la Rama de Electrónica, con la especialidad de mecánico de sistemas de telecomunicación y antigüedad de 6 de octubre de 1978, al capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Aurelio Durán Durán (385), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, quedando escalafonado provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), detrás del capitán de igual Escala y Rama D. Manuel Pérez López.

Este oficial quedará sujeto a las

condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.854

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2.956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, en la Rama de Delineantes Proyectistas, con la especialidad de delineante industrial y antigüedad de 14 de diciembre de 1972, al teniente auxiliar de Armamento y Material D. Felipe Martín Rodríguez (330), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, quedando escalafonado provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), detrás del teniente de igual Escala y Rama don Fernando Martínez Lamadrid.

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

16.855

Para cubrir la vacante de teniente coronel auditor de la Escala activa, clase C, tipo 9.º, existente en la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar, anunciada por Orden 15.589/244/79 de 22 de octubre, rectificada por Orden 15.769/246/79 de 26 del mismo mes, se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. José Pérez-Serrabona Sanz (161), de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTENDENCIA

Agregaciones

16.856

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Julio Gallego Jiménez (1039), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Esta agregación termina el día 6 de febrero de 1980 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

16.857

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala especial de mando de Intendencia, existentes en los Centros y Unidades que se expresan:

- 1.—Instituto Politécnico número 2. Calatayud.—Una de teniente.
 - 2.—Academia General Militar (Mayoría Centralizada). Zaragoza.—Una de teniente.
 - 3.—Unidad de Servicios del Centro Técnico de Intendencia. Madrid.—Una de teniente.
 - 4.—Agrupación de Intendencia de Reserva General. Campamento, Madrid.—Dos de teniente.
 - 5.—Grupo Regional de Intendencia número 1. Campamento, Madrid.—Una de capitán y una de teniente.
 - 6.—Hospital Militar de Sevilla (Plantilla eventual).—Una de teniente.
 - 7.—Grupo Regional de Intendencia número 3. Valencia.—Una de capitán.
 - 8.—Grupo Regional de Intendencia número 4. Barcelona.—Una de capitán.
 - 9.—Grupo Regional de Intendencia número 5. Zaragoza.—Una de capitán.
 - 10.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña. Huesca.—Una de teniente.
 - 11.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI. San Sebastián.—Una de teniente.
 - 12.—Grupo Regional de Intendencia número 7. Valladolid.—Una de capitán.
 - 13.—Grupo Regional de Intendencia número 8. La Coruña.—Una de capitán.
 - 14.—Grupo Regional de Intendencia número 9. Granada.—Una de capitán.
- Las vacantes de teniente también pueden ser solicitadas por los alféreces de dicha Escala.
- Estas vacantes no podrán ser soli-

citadas por los oficiales de la Escala especial de mando que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Los peticionarios para la vacante de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.858

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

- 1.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Dos de brigada y dos de sargento.
- 2.—Academia General Básica de Suboficiales. Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida).—Una de sargento.
- 3.—Academia de Intendencia (Avila).—Una de brigada (plantilla eventual).
- 4.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (Grupo Logístico XII) (El Goloso, Madrid).—Una de brigada.
- 5.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII, Mayoría Centralizada (El Goloso, Madrid).—Una de brigada.
- 6.—C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de sargento.
- 7.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de sargento.
- 8.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

16.859

Se asciende al empleo de capitán auxiliar de Intendencia, con antigüedad de 13 de noviembre de 1979, a los tenientes de dicha Escala y Cuerpo, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las guarniciones que para cada uno se indican:

Don Benedicto Ortega de la Peña (359), del Grupo Regional de Intendencia núm. 6, en la 6.ª Región Militar, Burgos.

Don Esteban López Torres (860), del Grupo Regional de Intendencia número 2, en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Don Joaquín Regueiro Mourillo (361), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

Estos ascensos no producen vacante por haber excedente sobre la plantilla.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTERVENCION

Destinos

16.860

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, anunciada por Orden 11.537/182/79, de 8 de agosto, pasa destinado con carácter voluntario el coronel interventor D. Vicente Balbín Pechuán (137), de la Jefatura de Intervención del Ejército (D.S.G.E.).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

16.861

Clase C, tipo 7.º

Para coronel interventor de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención del Ejército (D.S.G.E.).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



SANIDAD MILITAR

Vacantes

16.862

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, próxima a producirse, en el Hospital Militar de Sevilla, para la Dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General

Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.863

Clase C, tipo 9.º (indistintas).

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

1.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de capitán.

2.—Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid):

— Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia.—Una de teniente.

— Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

3.—Hospital Militar de Valencia:

— Para el Servicio de Cirugía General.—Dos de capitán.

— Para médico de Guardia.—Una de teniente.

4.—Hospital Militar de Barcelona:

— Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

— Para Médico de Guardia.—Dos de teniente.

5.—Hospital Militar de Zaragoza:

— Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

6.—Hospital Militar de Burgos:

— Para Médico de Guardia.—Dos de teniente.

7.—Hospital Militar de Valladolid:

— Para Médico de Guardia.—Una de teniente.

8.—Hospital Militar de Oviedo:

— Para Médico de Guardia.—Dos de teniente.

9.—Hospital Militar de La Coruña:

— Para el Servicio de Cirugía General.—Una de teniente.

— Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Dos de teniente.

10.—Hospital Militar de Granada:

— Servicio de Urología.—Una de teniente.

— Para Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias.—Una de teniente.

11.—Hospital Militar de Palma de Mallorca:

— Para Médico de Guardia.—Una de teniente.

12.—Hospital Militar de Ceuta:

— Para el Servicio de Cirugía General.—Dos de capitán (una de plantilla eventual).

— Para Médico de Guardia.—Tres de teniente.

13.—Hospital Militar de Melilla:

— Para el Servicio de Cirugía General.—Dos de capitán (una de plantilla eventual).

— Para Médico de Guardia.—Una de teniente.

14.—Clínica Militar de Jaca:

— Para Médico de Guardia.—Una de teniente.

15.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente.

16.—Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).

Una de capitán.

17.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de capitán.

18.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

19.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán.

20.—Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán.

21.—Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán.

22.—Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de capitán.

23.—Batallón Aragón II de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de capitán.

24.—Batallón Extremadura III de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de capitán.

25.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de teniente.

26.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de capitán y otra de teniente.

27.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de capitán.

28.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán.

29.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.

30.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de teniente.

31.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de teniente.

32.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de teniente.

33.—Regimiento de Artillería de

Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de teniente.

34.—Regimiento de Artillería A. A. número 71, para el Grupo de Getafe.—Una de teniente.

35.—Regimiento de Artillería A. A. número 71, para el Grupo de Villanueva (Valladolid).—Una de teniente.

36.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de teniente.

37.—Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

38.—Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicalvaro).—Una de teniente.

39.—Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una de teniente.

40.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

41.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

42.—Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

43.—Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

44.—Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

45.—Grupo de Artillería de Campaña 105/26 de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de teniente.

46.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

47.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla).—Una de capitán.

48.—Agrupación Mixta de Ingenieros de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente.

49.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

50.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

51.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo, Pontevedra).—Una de teniente.

52.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

53.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

54.—Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

55.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

56.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

57.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de teniente.

58.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán.

59.—C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

60.—C. I. R. núm. 7, Campamento

de Marines (Valencia).—Una de capitán.

61.—C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueiras, Gerona).—Una de capitán.

62.—C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de comandante.

63.—C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

64.—Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de capitán.

65.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

66.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de teniente.

Para las vacantes de las Unidades de Montaña, tendrán derecho preferente para ocuparlas los que se hallen en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña:

Las vacantes de comandante médico pueden ser solicitadas por los tenientes coroneles, así como por los capitanes que hayan superado el curso de ascenso.

Las vacantes de capitán y teniente médico, pueden ser solicitadas por ambos empleos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REFRESA CORTÉS

16.864

Clase C, tipo 9.º

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las unidades, centros y dependencias que a continuación se relacionan:

1.—Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Una de 3.ª

2.—Academia de Infantería (Tolledo).—Una de 3.ª

3.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de 3.ª

4.—Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una de 3.ª

5.—Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid).—Una de 2.ª

6.—Hospital Militar de Málaga.—Una de 2.ª

7.—Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de 2.ª

8.—Clínica Militar de Gerona.—Una de 1.ª

9.—Clínica Militar de Orense.—Una de 1.ª

10.—Clínica Psiquiátrica Militar de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de 1.ª

11.—Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de 3.ª

12.—Batallón Aragón II de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de 3.ª

13.—Regimiento de Artillería A.A. núm. 72, para el Grupo de Garrapinillos (Zaragoza).—Una de 3.ª

14.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso, Madrid).—Una de 3.ª

15.—Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Una de 3.ª

16.—Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de 3.ª

17.—C.I.R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de 3.ª

18.—C.I.R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de 3.ª

19.—C.I.R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de 3.ª

20.—C.I.R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos de 3.ª

21.—C.I.R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueiras, Gerona).—Dos de 3.ª

22.—C.I.R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos de 3.ª

23.—C.I.R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de 3.ª

24.—C.I.R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de 3.ª

25.—C.I.R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos de 3.ª

26.—C.I.R. núm. 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Una de 3.ª

27.—Unidad de Servicio e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de 3.ª

28.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de 3.ª

29.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XII (Lérida).—Una de 2.ª

30.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de 3.ª

31.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de 3.ª

32.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia).—Una de 2.ª

33.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de 1.ª

34.—Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una de Mayor.

35.—Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».—Una de Mayor.

Para las vacantes de las unidades de Montaña, tendrán preferencia para ocuparlas los que se hallen en

posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad de 2.ª y 3.ª, podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REFRESA CORTÉS



VETERINARIA MILITAR

Destinos

16.865

Para cubrir la vacante de capitán o teniente de la Escala auxiliar o de la Escala especial de mando, de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 15.427/241/79, existente en la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar (Valencia), se destina con carácter voluntario al teniente de la Escala especial de mando don Juan Bernete Aguayo (1), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REFRESA CORTÉS



OFICINAS MILITARES

Retenciones

16.866

Por necesidades del servicio, queda retenido en la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Guinace Abreu (1451), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REFRESA CORTÉS

Destinos**16.867**

Para cubrir las vacantes de oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, anunciadas por Orden número 8.578/137/79 y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, pasan destinados a la Casa de S. M. el Rey, Guardia Real, los capitanes de Oficinas Militares don Rafael María Laperal (2410), y don Fernando Velasco Hernández (2501).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO**VARIAS ARMAS****Vacantes****16.868**

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Delegación de Acción Social del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS**16.869**

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Delegación de Acción Social del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS**16.870**

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Especial Militar, Madrid, para profesor de Geografía e Historia, y Reclutamiento y Movilización, incluida en el Grupo VII de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS**16.871**

Clase C, tipo 8.º

Tres de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida), incluidas en el grupo V de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS**16.872**

Libre designación.

Una de capitán de la Escala auxiliar, de igual Escala del segundo grupo y oficiales de la Escala especial de mando, cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, con edad superior a la señalada en el artículo 59 del Decreto 2.568/74 (D. O. núm. 245), existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, plaza de Castellón.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS**16.873**

Clase C, tipo 7.º

Para tenientes de la Escala auxiliar de cualquier Arma, oficiales o ayudantes de Oficinas Militares o suboficiales de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en:

Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una. Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que

se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS**DIRECCION DE SERVICIOS
GENERALES****Segunda Jefatura****SERVICIO DE NORMALI-
ZACION****Oficina de Normalización****16.874**

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.7º del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 (B. O. del E. número 267), se designa jefe de la Oficina de Normalización núm. 36, al coronel del C.I.A.C., don José Valcarlos López, de plantilla en la Dirección de Infraestructura en la cual radica dicha Oficina.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO**Dirección de Mutilados****Trienios****16.875**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973; la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscal-

zación por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Infantería D. Enrique Toares Rivero (R. G. 63.067), siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Secundino Lobarinas Fernández (Registro General 49.469), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Antonio Fernández Fernández (R. G. 49.710), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 273), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Juan Manuel Casquero Anta (R. G. 27.036), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa de-

ducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Juan Combarro Meléndez (R. G. 47.593), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 294), por la que le fueron concedidos seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Otro, D. Tomás Sánchez Serrano (R. G. 2.663), ocho trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Francisco Tovar Carrascal (Registro General 33.734), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Adolfo Castaño Hinójo (Registro General 39.276), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Francisco Corredera García (R. G. 40.234), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos dos

trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Antonio Calderón Fernández (R. G. 49.906), siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 16 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, ocho trienios (siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 16 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141), por la que le fueron concedidos ocho trienios (dos de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Francisco Izquierdo Parra (R. G. 39.774), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 63), por la que le fueron concedidos siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Prado Montero (R. G. 60.616), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Manuel Rial Rial (R. G. 29.655), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. José Manuel Mateo Martínez (R. G. 58.356), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1959 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 297), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. José Pérez Llanas (R. G. 55.258), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 9.748/156/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Victoriano Martín Manrique (R. G. 37.077), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1937 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Paulo Ruiz Aneas (Registro General 50.973), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad

3), con antigüedad de 17 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Andrés Palou Buades (R. G. 47.237), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 115), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Sargento legionario D. Juan Amengual Ferrer (R. G. 19.354), doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica de 3.028/51/78, por la que le fueron concedidos doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Brigada de Infantería D. Manuel Reyes Darias (R. G. 45.368), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Sargento de Infantería D. Anastasio Hernández Jorge (R. G. 42.444), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Manuel Concepción Luis (R. G. 3.866), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 11

de Manzó de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez (R. G. 17.763), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fueron concedidos siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Sargento de Artillería D. Tomás Monzo Albert (R. G. 58.066), seis trienios (cuatro de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 7 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios (cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 7 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fueron concedidos siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Sargento de Infantería Flabiano Ruiz Martín (R. G. 35.538), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Sargento de Caballería D. Agapito Herradón Hernández (R. G. 4.747), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1973

y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Lesme Carrasco Mena (R. G. 23.723), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Victor Villante Gobantes (R. G. 61.435), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Sargento de Caballería D. Primitivo González de la Fuente (R. G. 358), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27

de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Eusebio Chaves Patrón (R. G. 6.076), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Eloy Rodríguez Román (R. G. 27.817), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que le fueron concedidos siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento legionario D. Agapito González Garrido (R. G. 32.948), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 62), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Manuel Domínguez Benítez (R. G. 37.142), nueve trienios (tres de suboficial y seis

de tropa), con antigüedad de 14 de marzo de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de marzo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios, seis de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que le fueron concedidos diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Salvador Domínguez Villero (R. G. 58.439), once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 28 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 28 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (cinco de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 28 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Manuel Trujillo Malia (Registro General 25.440), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos siete trienios (dos de suboficial y cinco

de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Benjamín Hera Fernández (R. G. 5.789), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Manuel Díaz Fernández (R. G. 15.678 bis), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Marcialino Cordero Carballo (R. G. 19.522), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Jesús Fernández Díaz (Registro General 33.392), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que le fueron concedidos siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Suárez Menéndez (R. G. 51.004), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento de Artillería D. Pedro Villanueva Amieva (R. G. 45.115), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de enero de 1977 (D. O. núm. 30), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Elías Fortes Vidal (R. G. 18.605), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Manuel Mouro Gerpe (Registro General 60.398), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Manuel Gómez Collazo (R. G. 15.681), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Valeriano de la Fuente Alernparte (R. G. 6.269), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Ricardo López Novoa (Registro General 9.275), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Eusebio Lemos Pérez (Registro General 46363), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que le fueron concedidos seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Antonio Rodríguez Vika (R. G. 41859), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de enero de 1977 (D. O. núm. 30), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Valverde Salgueiro (R. G. 39058), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. José Nicolás Sánchez (Registro General 11579), nueve trienios

(seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que le fueron concedidos diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Minguéz Filloy (Registro General 19954), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 3, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Salvador León Brocos (Registro General 25982), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Emilio Iglesias Hermida (R. G. 33043), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que le fueron concedidos diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Bouza Romero (Registro General 62224), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 29 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 29 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 3), con antigüedad de 29 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento legionario D. José Diéguez Paredes (R. G. 3.260), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento de Artillería D. Ramón Miguélez Fernández (R. G. 21.460), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tro-

pa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Fortunato Barreiro Barreiro (R. G. 13.127), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Sargento de Intendencia D. Javier García Navarro (R. G. 20.372), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9, de 1977), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Wenceslao Luyando Medinaveitia (Registro General 1.812), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Eugenio Manzanares Calvo (R. G. 5.721), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las can-

tidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Antonio Sanderos Acha (R. G. 44.666), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Donato Hortas Martínez (R. G. 3.396), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Francisco Tejedor Uruña (R. G. 12.872), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de octubre de 1976 y

efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 9 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Brigada de Artillería D. Miguel Gallego Codes (R. G. 65.208), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Juan Sogas Sanz (Registro General 65.597), siete trienios de tropa, con antigüedad de 4 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Al mismo, ocho trienios (uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que le fueron concedidos siete trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Alberto Casanova Pla (Registro General 62.781), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Julián Jaraeta Arregui (R. G. 60.416), trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (uno de proporcionalidad 6, once de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (dos de proporcionalidad 6, once de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 9 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Artillería D. José Oviedo Monasterio (R. G. 62.599), siete

trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Quián (R. G. 55.200), doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 13 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (uno de proporcionalidad 6, nueve de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (dos de proporcionalidad 6, nueve de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de la Guardia Civil D. Pedro Fernández Hernández (Registro General 64.043), siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Ramón Madrazo Maza (R. G. 42.569), doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 29 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (dos de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 23 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 7 de 1977), por la que le fueron concedidos doce trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Madrid, 19 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHACÚN

16.876

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º 2 de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA*Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de Infantería D. Urbano Calzada Martín (R. G. 16.159), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Eustaquio Somolinos Gómez (R. G. 2.426), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Germán Albarrán Andrés (R. G. 2.063), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Artillería D. Pablo Pazos García (R. G. 42.591), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Agustín Silvero Hernández (R. G. 13.383), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Abel Angulo Refes (R. G. 2.853), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Eliseo Sánchez Sánchez (R. G. 5.623), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. Anastasio Mariscal Mariscal (R. G. 110), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Nicanor Castro Sevillano (R. G. 243), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Artillería D. Alfredo Sánchez Martínez (R. G. 89), catorce

trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Eduardo Pérez de Arriba (R. G. 34.381), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Gaspar Gil Castaño (Registro General 13.416), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento legionario D. Jesús Fernández de Retana Ibáñez de Garayo (R. G. 105), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

CABELLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA*Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de Infantería D. Gregorio Alonso Minguela (R. G. 26.836), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Miguel Calleja Pérez (Registro General 6.823), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Pascual Hernández Pérez (R. G. 46.497), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Pablo Fernández Gallego (R. G. 6.197), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Antonio Medina Cuenca (R. G. 593), trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, D. Luis Arguñariz López (Registro General 35.700), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Herraes Hernández (R. G. 41.922), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Félix Villarreal Hurtado (R. G. 44.282), trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. José Pita de la Vega Ramírez (R. G. 1.383), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Gregorio Hernando Mayorca (R. G. 57.501), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio López Escalona (R. G. 1.199), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Lucio Ramiro Pérez (Re-

gistro General 13.648), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Modesto Lafuente Izquierdo (R. G. 37.866), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Castaño Alias (Registro General 5.105), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablo Bravo Bravo (Registro General 11.031), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Claudio Martínez Ruiz (R. G. 39.197), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Sanz Santos (Registro General 5.448), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Jiménez Jiménez (R. G. 34.568), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Benito López (R. G. 21.812), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Roche Andreu (Registro General 26.285), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Delfino Jiménez Hernández (R. G. 46.771), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Domínguez Hidalgo (R. G. 30.827), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Gómez Rubio (Registro General 60.403), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Pulido Maderuelo (R. G. 56.829), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Nemesio de Don Pablo Pastor (R. G. 17.264), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Pagador de la Peña (R. G. 3.047), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Zurrón Rodríguez (R. G. 36.710), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Arsenio Martín Chapa (Registro General 57.346), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Hidalgo Rubio (R. G. 10.379), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Pascual Arroyo Gómez (R. G. 7.905), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. Emiliano Romero y González (R. G. 33.456), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Ricardo García Delgado y Cabello (R. G. 7.285), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Sargento de Artillería D. Antonio López González (R. G. 46.684), dos trienios de proporcionalidad 6.

Dama, equiparada a sargento efectivo doña Rosario Fernández Fernández (R. G. 60.647), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Cipriano Martín Páez (R. G. 7.818), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Roja Coronado (R. G. 25.098), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Isidro Calzado Humanes (R. G. 35.397), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín Guerrero Baquero (R. G. 4.452), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael García Velasco (Registro General 56.671), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Carbajo Herrando (R. G. 67.735), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Agapito Fernández González (R. G. 4.638), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Álvarez Mourinho (Registro General 26.710), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Roque Cañas López (Registro General 9.612), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eliseo-Agapito Ramo Abad (R. G. 11.322), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Sargento legionario D. Diego Martín Soria (R. G. 57.381), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Ingenieros D. Juan Jesús Rodríguez y Rodríguez (Registro General 2.395), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Pedro López Juárez (R. G. 17.339), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Juan Fernández Regueiro (R. G. 12.304), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Antonio Castellón Santolaria (R. G. 58.294), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Angel Villaver López (Registro General 23.863), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Félix Lora García (Registro General 37.533), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bautista Pardo Agúndez (R. G. 31.249), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Fuentes Estrella (R. G. 58.834), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Márquez Mira (Registro General 47.901), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Ozaeta Martínez (R. G. 13.607), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Honorato Ochoa de Baquedano y Barrio (R. G. 8.834), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Revollo Montiel (Re-

gistro General 5.167), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad Militar don Constancio Hernández Lerín (Registro General 38.238), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de la Guardia Civil D. Jesús Cora Trasancos (R. G. 67.698), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Félix Las Heras Yusta (R. G. 9.421), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3).

Otro, D. Florian Pérez Las Heras (R. G. 9.535), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Emilio Benito Mínguez (R. G. 18.507), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Martín Bueno Arbea (Registro General 67.341), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Larrey Cajal (Registro General 1.222), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Gonzalo Romeo (R. G. 7.664), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario de complemento (R. G. 42.947), D. Rudesindo Campillo Miñana nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Sargento legionario D. Eusebio Irigaray Oses (R. G. 25.515), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Emilio Gallardo Angulo (R. G. 8.017), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Callejero Vera (Registro General 20.919), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Balbino Velilla Moreno (R. G. 15.090), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. José María Antón Temiño (R. G. 6.316), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Raimundo Páramo Miñón (R. G. 1.719), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Feliciano Lentiño San José (R. G. 488), trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, D. Teodoro Niño de la Fuente (R. G. 57.352), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Abad Antolín (Registro General 48.744), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Esteban Ruiz (Registro General 29.513), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Adolfo Sánchez Hermosa (R. G. 2.954), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Félix Calvo Herrero (R. G. 3.582), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Sargento de Ingenieros D. Pablo Villar Alvaro (R. G. 9.408), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Melchor Gallego Carrascal (R. G. 37.926), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Manuel Avilés Vázquez (R. G. 26.615), trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Antonio Gómez Naviera (R. G. 36.676), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Bernardino Rodríguez López (R. G. 35.838), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Suárez López (Registro General 26.688), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Saturnino Rey Santiago (R. G. 37.291), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Arturo Chisca Alcalde (Registro General 33.302), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. José Angel Esteban Fernández Perales (Registro General 39.982), dos trienios de proporcionalidad 6.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento honorario legionario don Francisco Graña Iglesias (Registro General 60.979), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 19 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.877

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y pro-

porcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Francisco Pérez Reina (R. G. 54.648), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Jesús Urtasun Sarasibar (R. G. 14.703), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 282), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Angel Cabestre Melendo (R. G. 22.714), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 23 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 22 de octubre de 1976 (D. O. número 251), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Ricardo Lagrava Vilella (R. G. 442), cuatro

trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 282), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. José Bringola Jarque (Registro General 42.231), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Modesto Jiménez Lagranja (R. G. 56.576), once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 3 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 3 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (cinco de proporcionalidad 6, dos de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6, dos de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Raimundo Zarzosa Fraile (R. G. 47.826), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Humberto Millán Romanos (R. G. 30.321), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 7 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 7 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Pedro García Navarro (Registro General 56.538), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Lino Margareto Mateo (R. G. 28.835), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Sargento Legionario D. Pedro Martín Camarero (R. G. 4.572), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1976 y efectos económicos de la misma fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tro-

pa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Angel Casal Lago (R. G. 25.934), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, ocho trienios (siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. José Castro Fernández (R. G. núm. 13.565), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que se le concedieron siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. José Vázquez Rodríguez (R. G. núm. 29.652), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Amador Suárez García (R. G. núm. 4.772), cinco trienios de suboficial con antigüedad de 1 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden, se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 294), por la que se le concedieron seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Gerardo Fandiño Vilarinho (R. G. 25.833), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Manuel Ferreiro Couto (R. G. 14.667), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Manuel Martínez Hermo (R. G. 32.274), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios, de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Manuel Lage Fernández (R. G. 36.928), cuatro trienios de suboficial con antigüedad de 12 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Domingo Vázquez Ramos (R. G. 3.826), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Gumersindo Nimo Tubio (R. G. 4.216), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 27 de mayo de 1977 (D. O. número 141), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, legionario D. Jesús Tobío Oliveira (R. G. 6.025), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, de Artillería D. Angel Iglesias Guerra (R. G. 7.879), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, de Ingenieros D. Francisco Barcia Antelo (R. G. 2.259), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería, D. Rafael Campos Alcaide (R. G. 3.476), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1976 y efectos económicos de la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1979 y efectos económicos de la misma fecha.

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 93), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Caballería D. Juan García Yuste (R. G. 33.817), un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento Legionario D. José Villa Salguero (R. G. 15.903), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de noviembre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Sargento de Infantería D. Juan Mange Laplaza (R. G. 35.661), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273) por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Zenón Pérez Quesada (R. G. 15.231), un trienio de tropa, con antigüedad de 26 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 26 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad tres), con antigüedad de 26 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Juan Pérez Díaz (Registro General 31.793), dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 16 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 16 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 16 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad tres).

Al mismo, cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad tres), con antigüedad de 16 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273) por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Juan Hernández Aguiar (R. G. 34.285), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Diego Romero Díaz (Registro General núm. 23533), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Antonio Santana Vega (R. G. 10.498), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Facundo Moreno Yanes (R. G. 50.816), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Manuel Viña Hernández (R. G. 32.461), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por

la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Agustín Ramírez Ramos (R. G. 26.872), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 12.737/244/78, por la que se le concedieron tres trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Nicolás Váldo Hernández (R. G. 44.021), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de junio de 1978 (D. O. núm. 197), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. José Alonso González (R. G. núm. 32.979), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad del 28 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28

de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Aquilino Santiago Sánchez (R. G. 13.392), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento Legionario D. Raimundo Canoniga Alvarez (R. G. 19.097), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Sargento de Artillería D. Manuel Fernández Fernández (R. G. 45.326), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 22 de octubre de 1976 (D. O. núm. 251), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Infantería D. Pedro Magri Chalamanch (R. G. 14.865), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Rogelio Quesada Hueso (R. G. 57.694), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Sebastián López Franco (R. G. 35.792), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Otro, D. Pedro López Alvarez (Registro General 54.889), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro, D. Ricardo Díaz González (Registro General 29.669), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Manuel Vilaboa López (Registro General 17.271), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Genero Lamas Lamas (Registro General 3.772), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 31 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José María Iglesias Cabo (R. G. núm. 25.018), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Manuel Balboa Valcarcel (R. G. 24.280), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 22 de octubre de 1976 (D. O. núm. 251), por la que se le concedió un tri-

mio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Amador Valiño Alvarez (R. G. 61.017), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José González Cudeiro (R. G. 45.672), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 11.807/228/78, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Otro, D. Jesús Piñero López (Registro General 6.272), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Leonardo Puga Fraga (Registro General 22.650), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Dominio Estua Lua (Registro General 51.413), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 12.621/204/79, por la que se le concedieron tres trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Sargento de Sanidad D. Domingo Luaces Rodríguez (R. G. 17.464), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos

económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 62), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Miguel Rodríguez del Pino (R. G. 15.140), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1978, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Mariano Sánchez Cuevas (R. G. 20.414), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Otro, D. Francisco Macías Salas (R. G. 17.098), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que se le concedieron siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. José Salcedo Sánchez (R. G. 470), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Andrés Presas García (R. G. 13.789), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Angel García Fernández (R. G. 4.761), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 115), por la que se le concedieron un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Antonio Rodríguez Domínguez (R. G. 27.203), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Celestino Rodríguez Vázquez (R. G. 17.121), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiem-

bre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 237), por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Manuel Deaño Martínez (R. G. 98.950), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1976 y efectos económicos de 17 de noviembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1977 (D. O. número 273), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Constantino Blanco Alvarez (R. G. 7.172), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la del 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Mamed García Rodríguez (R. G. 4.882), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Emilio Martínez Vázquez (R. G. 44.056), un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedió

un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Manuel Vázquez Pérez (R. G. 38.445), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 232), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Manuel Cid Borrajo (Registro General 33.403), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Tomás Godoy Malvarez (R. G. 13.645), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Arturo González Vázquez (R. G. núm. 38.442), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Otro legionario D. Crescencio Rodríguez González (R. G. 19.903), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de

tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Santiago Gómez Prieto (R. G. 39.822), dos trienios de suboficial con antigüedad de 8 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento de Artillería D. José Rodríguez Muñoz (R. G. 48.144), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Sargento de Artillería D. José Fernández Marcos (R. G. 36.393), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Antonio Pinto Fernández (R. G. 33.352), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 62), por la que se le concedieron seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Leopoldo Fernández Pin (Registro General 58.027), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 27 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 27 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Cipriano Martín Fuentes (R. G. 20.308), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 62), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Eugenio Sánchez González (R. G. 25.357), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Artillería D. José Leunda Lasa (R. G. 40.362), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Demetrio Fernández García (R. G. 65.272), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de septiembre de 1979

y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Sargento de la Guardia Civil don Nemesio Prados Posada (Registro General 62.902), nueve trienios (uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 14.139/268/78, por la que se le concedieron nueve trienios (uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Sargento de Infantería D. Adolfo Pascual Gómez (R. G. 39.543), cuatro trienios de suboficial con antigüedad de 26 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que se le concedieron cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Lucio García Quiza (Registro General 12.523), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que se le concedieron seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Madrid, 19 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Jacinto Ruiz de Apodaca y Sáez de Viteri, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Es-

tado, contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados de 5 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 10 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Jacinto Ruiz de Apodaca y Sáez de Viteri, contra la resolución del Ministro de Defensa, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad, de fecha dieciocho de abril de igual año, que confirmando el acuerdo de la Dirección General de Mutilados de cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, clasificó al recurrente como caballero mutilado útil de guerra y calificación de treinta y siete puntos, por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido, en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Martín Rascón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de enero de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 23 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martín Rascón contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de enero de 1978, declarando éste ajustado a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha te-

nido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose, el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia, ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José María Sánchez Cuartas, quien postula por sí mismo, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1974 y 27 de septiembre de 1976, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don José María Sánchez Cuartas, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1974 y 27 de septiembre de 1976, dictada en reposición, debemos anular las citadas resoluciones, por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el CAISE tanto con carácter provisional como definitivo, con la «consideración» de oficial a todos los efectos, y especialmente al de los trienios reconocidos y que le corresponden; todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Cayo Conejo Barea, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 9 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 9 de julio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cayo Conejo Barea contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer expresa imposición de costas.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don José Luis Abargues Rico, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 9 de julio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-ad-

ministrativo interpuesto por don José Luis Abargues Rico contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer expresa imposición de costas.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Rial Rial, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rial Rial contra resolución del Ministerio de Defensa de catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente en solicitud del reconocimiento a efectos de trienios, durante el período comprendido entre el veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete y treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, debemos declarar y declaramos dicho acto administrativo conforme a derecho y, en su consecuencia, absolver, como absolvemos, a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas, todo ello

sin hacer expresa imposición de costas.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 369), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid entre partes, de una, como demandante, don Adolfo Rodríguez de la Horra, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 15 de junio de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 29 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad del artículo ochenta y dos, c), en relación con el cuarenta, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aducida por la Abogacía del Estado, debemos desestimar y desestimar, sin embargo, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Rodríguez de la Horra contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de quince de junio de mil novecientos setenta y seis y del Ministro del Ejército de nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis y treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, por las que se denegó al actor el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y declaramos que tales actos administrativos son conformes a derecho. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del

Estado» núm. 369), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Juan Fernández Gil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación de su petición del complemento de destino por responsabilidad en la función, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Fernández Gil contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha desestimación contraria al Ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de costas.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 369), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 271, de 12-11-79.)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

16.878 Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82) y por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1979 pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de la Guardia Civil D. Guillermo Caldera del Pino (5.563.176), de la Dirección General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando afecto para documentación y haberes a la Dirección General y agregado para el servicio a la misma por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

16.879 Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 135), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 12 de noviembre de 1979, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Auxilio Cabre-ro Montoro (16.393.671), de la Dirección General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección y agregado a la misma por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Comandante D. Angel Lindo Nieto (242.493), de la 122 Comandancia (Avila), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 12 Tercio, plaza de Avila, y agregado para el servicio al indicado Tercio por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Capitán D. Angel Ruiz Iravedra (4.945.372), del Servicio de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 11 Tercio, plaza de Madrid, y agregado para el servicio al referido Servicio de Seguridad por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Teniente D. Juan de Dios Lara Cobos (81.976.288), de la 412 Comandancia (Manresa), quedando disponible en la 4.ª Región Militar, 4.ª Zona, 41 Tercio, plaza de Granollers (Barcelona), y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.880

La Orden 15.909.248/79, por la que se ascendía al empleo de capitán al teniente de la Guardia Civil D. Jesús Arnaiz García (13.042.527), de la Dirección General, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere en el sentido de que queda confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 7.º, con carácter voluntario.

Madrid, 10 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.881

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 135), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 10 de noviembre de 1979, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Florentino López Núñez-Saavedra (81.773.506), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro, Madrid), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Inspección de Enseñanza, plaza de Valdemoro (Madrid), y agregado para el servicio al indicado Colegio por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Carmelo Ruiz de Austri Sagarrabay (15.067.617), del Subsector de Tráfico de Segovia, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 1.ª Zo-

na, 12 Tercio, plaza de Segovia, y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 10 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Prórroga de edad

16.882

De conformidad con lo preceptuado en las disposiciones 2.ª y 3.ª del Real Decreto 2.091/1978, de 3 de junio («B. O. del Estado» núm. 210), se concede la continuación en el servicio activo, Grupo de «Mando de Armas», hasta los sesenta y seis años de edad, al teniente coronel de la Guardia Civil, caballero laureado de la Real y Militar Orden de San Fernando, D. Rafael Rivera Selas (1.420.430), de la 212 Comandancia (Huelva).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.883

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 11 del Real Decreto de las Fuerzas Armadas número 2.917/76 (D. O. núm. 298), se concede prórroga anual de edad para el retiro al brigada músico de la Guardia Civil D. Félix Porras Fresneda (943.823), destinado en la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Cruz a la constancia

16.884

Por reunir las condiciones que determina la ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, en la cuantía que se cita a los oficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 5.304 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1979

Teniente D. Balbino Montes Alonso (1.328.517), del 11 Tercio, con igual antigüedad.

Otro, D. Manuel Rodríguez Granada (13.852.222), del 51 Tercio, con igual antigüedad.

A partir de 1 de septiembre de 1979

Teniente D. Pascual Pérez Beltrán (19.025.212), del 26 Tercio, con antigüedad de 31 de agosto.

Otro, D. Felipe Arranz Martín (18.147.929), del 43 Tercio, con antigüedad de 30 de agosto.

Otro, D. Antonio Cebrián Bescós (18.116.364), del mismo, con antigüedad de 1 septiembre.

Otro, D. José Segurada Peños (11.881.435), del 62 Tercio, con igual antigüedad.

Otro, D. José Castro Burgo (32.285.653), del 64 Tercio, con igual antigüedad.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Retiros

16.885

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» número 152), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el brigada de dicho Cuerpo D. Manuel Viñuela González (11.645.770), del 62 Tercio (Salamanca), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BRIGADA DE ALTA MONTAÑA REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE CAMPANA NUM. 29

Autorizada por la Superioridad, el próximo día 13 de diciembre de 1979 se efectuará en este Regimiento, la venta en pública subasta de 14 semetales, siendo por cuenta de los

compradores el importe del citado anuncio.

Huesca, 9 de noviembre de 1979.

Núm. 431 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas hasta las 10,00

horas del día 3 de diciembre para compra de víveres frescos, primera decena de enero de 1980.

El pliego de bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables en la Administración de este Hospital, de nueve a trece horas.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

Núm. 430

P. 1-1